

UAIP/RES.0343.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0343, presentada por _____, mediante la cual solicita copia del registro de marcaciones de ingreso y salida de su persona, desde el año dos mil trece a la fecha de presentación de la solicitud, realizadas en el Hospital Nacional de Soyapango y monto ejecutado en concepto del objeto específico 51301 Horas Extraordinarias del Hospital Nacional de Soyapango, UP LT 0202 Atención Hospitalaria en el período dos mil trece a la fecha, separados por año, aclarando verbalmente que la información requerida corresponde al Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martínez, ubicado en el Municipio de Soyapango.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0343 por medio electrónico el veinticuatro de septiembre del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, por medio de correo electrónico de fecha veinticinco de septiembre del corriente año, expresó que:

"...después de revisar en nuestros registros la información del Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martínez, el único que está en Soyapango, no encontramos datos que revelen que la institución ejecutó gastos en el específico 51301 Horas Extraordinarias en el período de 2013 a la fecha."

Es importante mencionar, que en dicho correo electrónico agregó impresión de pantallas del Sistema de Consolidación en los que se ejecutó el informe de ejecución



presupuestaria, que dio como resultado que “No existe información en los parámetros proporcionados”.

El veintiséis de septiembre del corriente año, la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, por medio de correo electrónico aclaró que se realizó la revisión correspondiente en la base de datos del Hospital Psiquiátrico y no se encuentran registros de marcaciones, por lo que se concluye que no utilizan en sistema SIRH para el control de las marcaciones de personal.

Dado lo anterior expresan que no se dispone de información para dar respuesta a lo solicitado.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **ACLARÉSE** al solicitante que:

- a) No se encontraron datos que revelen que el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martínez, ejecutó gastos en el específico 51301 Horas Extraordinarias en el período de dos mil trece a la fecha, según lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental;
- b) La Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, expresó que no se encuentran registros de marcaciones de personal del Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martínez, en el período solicitado, y

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

